

Expediente: **3229/10**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SASIN ABDALA MARIA VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23267225729 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - SASIN ABDALA, MARIA VALERIA-DEMANDADO

23267225729 - GARCIA BIAGOSCH, ALBERTO FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3229/10



H106018477656

JUICIO : CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ SASIN ABDALA MARIA VALERIA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 3229/10.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/05/2025 presentado por GARCIA BIAGOSCH,ALBERTO FEDERICO:

Advierto que la providencia motivo del recurso es ajustada a derecho. En efecto, no se halla comprometido el orden público que justifique el levantamiento del secreto financiero y fiscal (art. 39 de la Ley N.º 21.526), toda vez que, tratándose de una pretensión de cobro en pesos, el interés comprometido es de índole estrictamente particular del solicitante. (CCDL - Sala 1 Sent N.º 242 del 25/08/2022). Por ello, corresponde no hacer lugar a la revocatoria interpuesta. No causando gravamen irreparable, a la apelación en subsidio no ha lugar.- MES. 3229/10

Actuación firmada en fecha 09/05/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.